| DATOS DEL SOLICITANTE: | |
|---|---|
| Supervisor | NELSY LEONOR ANGARITA FAJARDO – Directora de Relacionamiento TI con el Negocio |
| Vicepresidencia / Oficina, Gerencia y Dirección | Vicepresidencia de Planeación y Tecnologías de la Información Gerencia de Tecnologías de la Información / Dirección de Relacionamiento TI con el Negocio |
| TIPO DE SOLICITUD: | |
| Adición Valor | NO |
| Prórroga Plazo | NO |
| Adición y Prórroga | SI |
| Modificación al contenido de alguna cláusula | SI |
| Suspensión | N/A |
| CONTRATO/ACEPTACIÓN DE OFERTA No: | Contrato No. 021 de 2022 |
| OBJETO: | Implementación de servicios documentales sobre las herramientas tecnológicas que soportan el Gestor Documental, de propiedad de la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones. |
| CONTRATISTA: | DACARTEC INTERNATIONAL SERVICES ANDINA S.A.S. |
| PLAZO DE EJECUCIÓN: | El plazo inicial de ejecución del contrato fue de doce (12) meses, contados partir de la suscripción del acta de inicio previa aprobación de la garantía contractual, distribuido de la siguiente forma:<br><br>Ítem 1. Licenciamiento, suscripción y Soporte, el plazo de ejecución será de doce (12) meses, previa aprobación de la garantía del contrato por parte de Colpensiones.<br>Ítem 2. Implementación de nuevos servicios documentales, el plazo de ejecución será hasta el 31 de diciembre de 2022 previa aprobación de la garantía del contrato por parte de Colpensiones.<br><br>Fecha del acta de inicio: 21 de abril de 2022.<br>Fecha de terminación inicial: 31 de diciembre de 2022. |

<table>
<tr><td></td><td>Mediante Otrosí No. 1 del 27 de diciembre de 2022 se prorrogó el plazo de ejecución para el ítem 2 hasta el 30 de junio de 2023.<br><br>Mediante Otrosí No. 2 del 30 de junio de 2023 se prorrogó el plazo de ejecución para el ítem 2 hasta el 30 de noviembre de 2023.<br><br>Mediante el Otrosí No. 3 del 24 de noviembre de 2023 se prorrogó el plazo de ejecución para el ítem 2 hasta el 31 de julio 2024.<br><br>Mediante el Otrosí No. 4 del 30 de julio de 2024 se prorrogó el plazo de ejecución para el ítem 2 hasta el 31 de diciembre de 2024 y se ajustó la forma de pago.<br><br>Mediante el Otrosí No. 5 del 27 de diciembre de 2024 se prorrogó el plazo de ejecución hasta el 30 de abril de 2025.<br><br>Mediante el Otrosí No. 6 del 30 de abril del 2025 se prorrogó el plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2025.</td></tr>
<tr><td>VALOR DEL CONTRATO/ ACEPTACIÓN DE OFERTA:</td><td>El valor inicial del contrato fue por la suma de MIL CINCUENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($1.053.971.455) incluido IVA y todos los impuestos, derechos, tasas, contribuciones y todos los costos que se causen con ocasión del perfeccionamiento, ejecución o liquidación del contrato.<br><br>Mediante el otrosí No. 5 del 27 de diciembre de 2024, se adicionó la suma de $245.000.000.<br>Mediante el otrosí No. 6 del 30 de abril de 2025, se adicionó la suma de $380.800.000.<br>Valor total del contrato: $1.679.771.455 incluido IVA.</td></tr>
<tr><td>ESTADO DE EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO/ACEPTACIÓN DE OFERTA</td><td>
<table>
<tr><th>Concepto</th><th>Valor total</th><th>Valor pagado a Noviembre de 2025</th><th>Valor pendiente por pagar</th></tr>
<tr><td>ítem 1:<br>Licenciamiento, suscripción y soporte</td><td>$ 691.904.220</td><td>$ 691.904.213</td><td>$ 0</td></tr>
<tr><td>ítem 2:<br>Implementar nuevos servicios documentales.</td><td>$ 362.067.242</td><td>$ 252.849.656</td><td>$ 109.217.586</td></tr>
<tr><td>Otrosí 5:<br>Configuración actualización instrumentos archivísticos.</td><td>$ 245.000.000</td><td>$ 177.100.000</td><td>$ 67.900.000</td></tr>
<tr><td>Otrosí 6:<br>Experto técnico -Bolsa de 800 horas para las configuraciones nativas y asesoría</td><td>$ 380.800.000</td><td>$ 215.425.700</td><td>$ 165.374.300</td></tr>
<tr><td>Total</td><td>$ 1.679.771.462</td><td>$1.337.279.569</td><td>$342.491.886</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td></td><td>Con corte Noviembre 24 de 2025 el siguiente es el balance financiero del Contrato No. 021 de 2022<br><br><table><tr><th>Valor total del contrato</th><th>Valor pagado</th><th>Valor pendiente por pagar</th></tr><tr><td>$ 1.679.771.462</td><td>$ 1.337.279.569</td><td>$ 342.491.886</td></tr></table></td></tr>
<tr><td>JUSTIFICACIÓN:</td><td><u>Antecedentes</u><br><br>A través del Contrato No. 021 de 2022, se presta el servicio de implementación de servicios documentales sobre las herramientas tecnológicas que soportan el Gestor Documental, de propiedad de la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones.<br><br>La ejecución comprende la realización de las labores requeridas para implementar los casos de uso y las funcionalidades de automatización del modelo documental, lo cual comprende:<br><br>- Adquisición de nuevo licenciamiento.<br>- Suscripción y soporte que amplíe las capacidades de las herramientas tecnológicas del Gestor Documental.<br>- Instalación del licenciamiento y configuración de las nuevas capacidades en los ambientes productivos y no productivos.<br>- Levantamiento de los requerimientos por Historias de Usuario o Casos de Uso.<br>- Elaboración del diseño de arquitectura de las soluciones.<br>- Transferencia de conocimiento.<br>- Pruebas técnicas.<br>- Elaboración de la documentación.<br>- Empleo de metodologías ágiles en la ejecución de cada entregable.<br><br>El alcance contractual correspondiente al Licenciamiento Cloud Pack for automation virtual processor core license + SW suscription & Support por 12 meses de IBM Content Collector y External Shared (CU 01), fue ejecutado y entregado, con la validación de la Dirección de Infraestructura Tecnológica, de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico No. 1.<br><br>Para el alcance correspondiente a implementar nuevos servicios documentales, actualmente se cuenta con la siguiente ejecución:</td></tr>
</table>

| Caso de Uso (CU) | Descripción | % ejecutado Actividades | Estado |
|---|---|---|---|
| CU 02 | Automatización del modelo documental de la VSR (Vicepresidencia de Seguridad y Riesgos Empresariales) | 92% | QA |
| CU 03 | Automatización del modelo documental de la ORC (Oficina de Relacionamiento y Comunicaciones) | 92% | QA |
| CU 04 | Automatización del modelo documental de la DPP (Dirección de planeación) | 92% | QA |
| CU 05 | Automatización del modelo documental de la DPJ (Dirección de Procesos Judiciales) | 92% | QA |
| CU 06 | Automatización del modelo documental de la DAC (Dirección de Acciones Constitucionales) | 92% | QA |
| CU 07 | Automatización del modelo documental de la GTH (Gerencia de Talento Humano) | 92% | QA |
| CU 08 | Automatización del modelo documental de la DDT (Dirección de Desarrollo del Talento Humano) | 92% | QA |
| CU 09 | Automatización del modelo documental de la GAD (Gerencia Administrativa) | 92% | QA |
| CU 10 | Automatización del modelo documental de la DPR (Dirección de prospectiva y estudios) | 92% | QA |
| CU 11 | Automatización del modelo documental de la GDJ (Gerencia de Defensa Judicial) | 92% | QA |
| CU 12 | Automatización del modelo documental de la DFN (Dirección Financiera) | 89% | QA |
| CU 13 | Automatización del modelo documental de la PRE (Despacho de la Presidencia) | 92% | QA |
| CU 14 | Automatización del modelo documental de la DBS (Despacho de Bienes y Servicio) | 92% | QA |
| CU 15 | Automatización del modelo documental de la OAL (Oficina asesora de asuntos legales) | 92% | QA |
| CU 16 | Cargador paramétrico | 87% | QA |
| CU 17 | Implementación de la funcionalidad de un Reclasificador masivo | 91% | QA |

| | | | |
|---|---|---|---|
| CU 18 | Implementación de la funcionalidad de un declarador masivo | 91% | Desplegado en QA y producción |
| CU 19 | Configuración de la funcionalidad de Datacap utilizando connector for email | 88% | QA |
| CU 20 | Configuración de la funcionalidad de Navigator Sync y un flujo de aprobación | 91% | QA |
| CU 21 | Configuración de un escritorio con External Share | 89% | QA |

- Otrosí 5

| **Actividad** | **Detalle** | **% Ejecutado** | **% Por Ejecutar** |
|---|---|---|---|
| Configuración | • Ingesta automática<br>• Cargador paramétrico<br>• Reclasificador masivo<br>• Declarador masivo | 65% | 25% |
| Ajustes en los instrumentos archivísticos | • Modificaciones en las matrices documentales de 130 series/subseries.<br>• Cambios en los cuadros de clasificación, incluyendo la creación de nuevas series o la modificación de algunas existentes | 65% | 25% |

- Otrosí 6

| Actividad | Avance |
|---|---|
| Apoyo Técnico | 68% |

| **Actividad** | **No. Horas Contratadas** | **No. Horas Aprobadas** | **Saldo en Horas** |
|---|---|---|---|
| Bolsa de horas | 800 | 276 | 524 |

**Prórroga (Necesidad)**

Actualmente, se encuentran en ejecución 20 de los 21 casos de uso previstos inicialmente, toda vez que el primer caso, correspondiente al licenciamiento, fue finalizado y pagado conforme a lo estipulado en el contrato. Los 20 casos restantes comprenden la automatización del modelo documental de 14 áreas de la entidad y 6 funcionalidades del sistema, con un estado actual de avance global consolidado superior al 90% en los componentes de planeación, ejecución y cumplimiento, con corte al 31/10/2025, según lo evidenciado en el último Informe Parcial de Ejecución y Supervisión. No obstante, se han presentado incidentes técnicos que han generado retrasos que han desplazado la finalización de las actividades.

Teniendo en cuenta el avance en la ejecución de las actividades correspondientes a la implementación de nuevos servicios documentales, así como la configuración y ajustes en los instrumentos archivísticos

incluidos dentro del alcance del objeto contractual, y considerando la relevancia estratégica que este proyecto representa para la entidad en el fortalecimiento del modelo de gestión documental, se evidencia la necesidad de ampliar el plazo contractual hasta el 31 de marzo de 2026, es decir, por un término adicional de tres (3) meses.

En este sentido, la ampliación está orientada a garantizar la adecuada finalización de las actividades en curso que permitan la puesta en marcha del modelo de gestión documental, componente estratégico para la modernización institucional y el fortalecimiento operativo de la entidad.

**Modificación Anexo No. 2. Roles de Recurso Humano (Necesidad)**

Teniendo en cuenta que la ejecución contractual se encuentra en la fase final de despliegue y estabilización de las funcionalidades del modelo de gestión documental, y que persisten actividades técnicas especializadas requeridas para la terminación, liberación, puesta en marcha y estabilización de los casos en cuestión, se hace necesario mantener y reforzar el apoyo técnico durante el periodo de prórroga propuesto.

Adicionalmente, factores como la rotación de personal técnico, el incremento en las cargas misionales y el volumen de solicitudes de ajuste y soporte presentadas en esta etapa final, demandan la disponibilidad de recursos técnicos adicionales que permitan atender de manera oportuna y simultánea los requerimientos y procesos en ejecución.

En ese sentido, se requiere modificar el Anexo No. 2 – Roles de Recurso Humano, toda vez que el desarrollo del proyecto demanda la permanencia del Experto Técnico actualmente vinculado por un periodo adicional de tres (3) meses, así como la incorporación de un segundo Experto Técnico por el mismo término. En consecuencia, se establecen las siguientes condiciones mínimas:

| *CANT.* | *ROL* | *FORMACION ACADEMICA* | *EXPERIENCIA MINIMA* | *RESPONSABILIDADES* |
|---|---|---|---|---|
| ***2*** | *Experto Técnico* | *Ingeniero de Sistemas, Ingeniero Electrónico o Ingeniero Industrial* | *Experiencia mínima de 2 años en implementación, configuración, migración y despliegues, relacionados con el gestor documental Filenet (IBM) y los componentes Datacap, Records y Navigator.* | *El servicio se debe realizar de manera remota y/o presencial según necesidades de Colpensiones.*<br><br>*Con disponibilidad de lunes a viernes en horario de 7:30 am a 5:30 pm. presencial* |

De conformidad con lo anterior, se considera necesario:

- Mantener el apoyo del experto técnico actualmente vinculado por un periodo adicional de tres (3) meses, teniendo en cuenta la

experiencia adquirida sobre la arquitectura, configuración y funcionamiento del modelo documental, lo cual resulta esencial para asegurar la continuidad en la ejecución de las actividades y la finalización oportuna de los compromisos técnicos del contrato.

- Vincular un experto técnico adicional también por un periodo de tres (3) meses, con el propósito de fortalecer los procesos de despliegues, estabilización, y entrega a la operación de los requerimientos en ambientes productivos, así como apoyar la transferencia técnica hacia el equipo operativo de la Entidad.

Esta incorporación busca garantizar que el proceso de cierre se ejecute con oportunidad, sin riesgos de reprocesos o demoras en la entrega final de la automatización para las 14 áreas y las funcionalidades transversales, considerando que en esta etapa confluyen múltiples actividades críticas de validación y soporte técnico que demandan atención simultánea y especializada.

**Adición (Necesidad)**

Para la continuidad del Experto Técnico y la incorporación de otro adicional, el contratista presento la siguiente oferta económica:

| Descripción | Cantidad | Valor Unitario Incluido Iva | Meses | Valor Total Incluido IVA |
|---|---|---|---|---|
| Expertos Técnicos | 2 | $26.180.000 | 3 | 157.080.000 |

**Análisis de la oferta**

Para el análisis del valor estimado del rol de Experto Técnico en este nuevo modificatorio se tomó como referencia el Contrato No. 095 de 2024, suscrito con la sociedad Optimal Technology S.A.S., en el cual se establecen actividades de desarrollo y solución de incidencias con roles y perfiles similares a los solicitados (por valor de $40.950.000).

Asimismo, en la oferta presentada por el contratista para continuar 3 meses más con el experto técnico e incluir uno adicional el valor mensual ofertado para el rol de Experto Técnico, mantiene el valor contratado correspondiente a $26.180.000.

En ese sentido, y con base en el histórico contractual, el valor mensual ofertado por el contratista para el rol de Experto Técnico se mantiene igual al presentado en la última propuesta, lo cual resulta favorable para la Entidad.

| | |
|---|---|
| | |

| Contrato | Valor Mensual Incluido IVA | Indexación SMMLV 2025 | Valor Mensual Final Incluido IVA 2025 | % |
|---|---|---|---|---|
| Contrato 095 de 2024 – Optimal Technology S.A.S. | $40.950.000 | 9,5% | $44.840.250 | 58% |
| (Otrosí No. 6) Contrato 021 de 2022 – Dacartec | $26.180.000 c/u | N/A | $26.180.000 | 0 |
| Oferta Dacartec – Nuevo Otrosí | $26.180.000 c/u | N/A | $26.180.000 | 0 |

**Valor total Adición**

| Servicio | Valor Total Incluido IVA |
|---|---|
| (2) Expertos Técnicos | $157.080.000 |

**Reprogramación Presupuestal (Necesidad)**

De conformidad con lo expuesto, y considerando que se requiere mayor tiempo para culminar y finalizar las actividades contratadas se hace necesario reprogramar los recursos correspondientes a la vigencia 2025 e incorporar los necesarios para la ejecución de las actividades en 2026, así:

- Liberar el saldo por valor de $256.820.353 de la vigencia 2025, el cual se reprograma y adiciona para la vigencia 2026, cargo al CD No. 1000010173 del 02 de diciembre de 2025.

- Adicionar el valor correspondiente $157.080.000 destinada a la prestación del soporte técnico (Experto Técnico), cargo al CD No. 1000010173 del 02 de diciembre de 2025.

DESCRIPCIÓN MODIFICACIÓN - OTROSÍ:

- Modificar la Cláusula Segunda – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN O SERVICIO, únicamente el Anexo No. 2 – Roles de Recurso Humano, para con el fin de extender la vinculación del Experto Técnico actualmente asignado e incorporar un segundo Experto Técnico por el mismo término, así:

"CLÁUSULA SEGUNDA-ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN O SERVICIO:

*ANEXO No. 2. Roles de Recurso Humano*

| ***CANT.*** | ***ROL*** | ***FORMACION ACADEMICA*** | ***EXPERIENCIA MINIMA*** | ***RESPONSABILIDADES*** |
|---|---|---|---|---|
| ***2*** | ***Experto Técnico*** | *Ingeniero de Sistemas, Ingeniero Electrónico o Ingeniero Industrial* | *Experiencia mínima de 2 años en implementación, configuración, migración y despliegues, relacionados con el gestor documental* | *El servicio se debe realizar de manera remota y/o presencial según necesidades de Colpensiones.* |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | | *Filenet (IBM) y los componentes Datacap, Records y Navigator.* | *Con disponibilidad de lunes a viernes en horario de 7:30 am a 5:30 pm. presencial* |

*(…)*

- Modificar la CLÁUSULA TERCERA - PLAZO DE EJECUCIÓN, en el sentido de prorrogar para el ítem 2 - Implementación de nuevos servicios documentales, la fecha de finalización del contrato, hasta el 31 de marzo de 2026, por lo tanto, la cláusula tercera quedará así:

> *"TERCERA. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será hasta el **31 de marzo de 2026**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio previa aprobación de la garantía contractual, distribuido de la siguiente forma:*
>
> *Ítem 1. Licenciamiento, suscripción y Soporte, el plazo de ejecución para el soporte será de doce (12) meses, contados partir de la activación del licenciamiento en los ambientes tecnológicos de Colpensiones*
>
> *Ítem 2. Implementación de nuevos servicios documentales, el plazo de ejecución será hasta el **31 de marzo de 2026** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la garantía del contrato por parte de COLPENSIONES.*
>
> *PARÁGRAFO PRIMERO: Para iniciar la ejecución se deberá aprobar la garantía establecida en el presente contrato, la cual estará vigente durante el plazo de ejecución hasta su terminación o liquidación según corresponda.*
>
> *PARÁGRAFO SEGUNDO: Sin perjuicio de lo establecido en la presente cláusula, de suscribirse un acta de inicio, el plazo de ejecución del contrato se contabilizará desde el momento en el cual dicha acta sea suscrita entre el supervisor de COLPENSIONES y EL CONTRATISTA."*

- Modificar la CLÁUSULA SEXTA - VALOR DEL CONTRATO, en el sentido de adicionar al valor del contrato la suma de CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES OCHENTA MIL PESOS M/TEC ($157.080.000)

En consecuencia, la cláusula quedará así:

> *"SEXTA. VALOR DEL CONTRATO: el valor del contrato es hasta la suma de **MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS***

***CINCUENTA Y CINCO PESOS ($1.836.851.455)**, incluido IVA y todos los impuestos, derechos, tasas, contribuciones y todos los costos que se causen con ocasión del perfeccionamiento, ejecución o liquidación del contrato".*

- Modificar la cláusula OCTAVA. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL en el sentido de liberar de la vigencia 2025 la suma correspondiente a $256.820.353 del CD No. 1000009801 del 4 de abril de 2025 y adicionar este valor y la suma correspondiente a $157.080.000 en la vigencia 2026 con cargo al CD No. 1000010173 del 02 de diciembre de 2025.

En consecuencia, la cláusula Octava, quedará así:

*"OCTAVA. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: El presente contrato cuenta con los recursos amparados en el certificado de disponibilidad No. 1000007011 - Presupuesto RPM del 4 de enero de 2022; el certificado de disponibilidad No. 1000007639 - Presupuesto RPM del 16 diciembre de 2022; el certificado de disponibilidad No. 1000008505 - Presupuesto RPM del 23 octubre de 2023; el certificado de disponibilidad No. 1000009361 del 17 de octubre de 2024 – RPM, el certificado de disponibilidad No. 1000009801 del 4 de abril de 2025 – RPM, y el* ***certificado de disponibilidad No. 1000010173 del 2 de diciembre de 2025,*** *discriminados por vigencias así:*

| ***Certificado de Disponibilidad*** | ***2022*** | ***2023*** | ***2024*** | ***2025*** | ***2026*** | ***Total*** |
|---|---|---|---|---|---|---|
| *1000007011 del 04 de enero de 2022* | *$ 691.904.213* | - | - | - | - | *$ 691.904.213* |
| *1000007639 del 16 de diciembre de 2022* | - | - | - | - | - | - |
| *1000008505 del 23 de octubre de 2023* | - | - | *$ 362.067.242* | - | - | *$ 362.067.242* |
| *1000009361 del 17 de octubre de 2024* | - | - | - | *$ 245.000.000* | - | *$ 245.000.000* |
| *1000009801 del 4 de abril de 2025* | - | - | - | ***$ 123.979.647*** | - | *$ 123.979.647* |
| ***1000010173 Del 2 de diciembre de 2025*** | - | - | - | - | ***$413.900.353*** | ***$413.900.353*** |
| *Total* | *$ 691.904.213* | - | *$ 362.067.242* | ***$ 368.979.647*** | ***$413.900.353*** | ***$ 1.836.851.455*** |

| | |
|---|---|
| CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD: | CD 1000010173 del 2 de diciembre de 2025 |
| ANEXOS: | • Informe Parcial de Ejecución y Supervisión.<br>• Documento en el cual el contratista acepta los términos de la modificación solicitada.<br>• Certificado de cumplimiento de aportes parafiscales.<br>• Certificado de Existencia y Representación Legal |

Firmado en Bogotá D.C., a los 22 del mes de diciembre de 2025

NELSY LEONOR ANGARITA FAJARDO
Directora de Relacionamiento TI con el Negocio
Supervisora

Vo Bo.

DAVID BLANDÓN ROMAÑA
Gerente de Tecnologías de la Información

LUIS ALFREDO CHAPARRO MUÑOZ
Vicepresidente de Planeación y Tecnologías de la Información

Elaboró:
Camilo Echeverry Martinez – Profesional Máster DRT
Jorge Eduardo Alzate Cortes – Profesional Máster DDC
Adriana Maritza Osman Alvarez – Profesional DDC

Revisó:
Nelsy Leonor Angarita Fajardo - Directora de Relacionamiento TI con el Negocio
David Blandón Romaña - Gerente de Tecnologías de la Información .